

"Por medio de la cual se ACEPTA la oferta dentro del proceso de solicitud pública de ofertas No.IPUB-017-2022 cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS Y SUBESTACION QUE PERMITA EL SUMINISTRO DE ENERGIA PARA TODOS LOS HABITATS DEL HOGAR DE PASO DEL BIOPARQUE UKUMARI."

La Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales y las que le confieren la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 28 de marzo de 2022 se realizó la invitación o solicitud pública No. 017 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS Y SUBESTACION QUE PERMITA EL SUMINISTRO DE ENERGIA PARA TODOS LOS HABITATS DEL HOGAR DE PASO DEL BIOPARQUE UKUMARI."
2. Que dentro del cronograma inicial se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día Viernes 01 de abril de 2022 hora 03:00 p.m.
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presentaron dos oferentes , ELATIN S.A.S y el señor WILFORT SALAZAR CARMONA.
4. Que el cronograma inicialmente establecido para el presente proceso fue el siguiente:

<b>PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA</b>	<b>LUNES 28 DE MARZO DE 2022</b>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES</b>	<b>MARTES 29 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 04:00 P.M.</b>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES</b>	<b>MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 04:00 P.M.</b>
<b>RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</b>	<b>VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022 A LAS 3:00 P.M.</b>
<b>EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022 A LAS 03:30 P.M.</b>
<b>PLAZO PARA SUBSANAR</b>	<b>LUNES 04 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 12:00 M</b>
<b>TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION</b>	<b>LUNES 04 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR 02:00 P.M.</b>
<b>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO</b>

5. Que el Comité evaluador no pudo reunirse en la fecha y hora señalada para la evaluación de las ofertas por razones del servicio de cada uno de ellos , por lo que se hizo necesario ampliar el plazo establecido en el cronograma con el fin de garantizar el debido proceso para todos los interesados.

6. Que por lo anterior se modificó el cronograma inicial mediante la resolución 123 del 04 de abril de 2022 quedado así:

<b>PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA</b>	<b>LUNES 28 DE MARZO DE 2022</b>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES</b>	<b>MARTES 29 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 04:00 P.M.</b>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES</b>	<b>MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 04:00 P.M.</b>
<b>RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</b>	<b>VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022 A LAS 3:00 P.M.</b>
<b>EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>MIERCOLES 06 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 A.M.</b>
<b>PLAZO PARA SUBSANAR</b>	<b>JUEVES 07 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 12:00 M.M</b>
<b>TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION</b>	<b>JUEVES 07 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR 02:00 P.M.</b>
<b>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO</b>

7. Que el comité evaluador solicito subsanar al oferente ELATIN S.A.S algunos de los requisitos evaluados dentro de la IPUB 017-2022. Entre ellos el numeral 15. (Requisitos Habilitantes), el numeral 15.2. (Documentos Financieros) y 15.3. (Documentos Técnicos)

8. Que la subsanación se realizó dentro del término establecido en la resolución 123 del 04 de abril de 2022.

9. Que no se presentó observación alguna al informe de evaluación por parte de los interesados.

10. Teniendo en cuenta el informe presentado por el comité de evaluación que recomienda aceptar la oferta presentada por ELATIN S.A.S, con Nit. 900424944-2, Representada legalmente por JUAN DAVID TRUJILLO POTES identificado con cédula de ciudadanía número 18.511.653 expedida en Dosquebradas, de conformidad con los requisitos establecidos en la solicitud publica de ofertas IPUB-017-2022 referente a "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS Y SUBESTACION QUE PERMITA EL SUMINISTRO DE ENERGIA PARA TODOS LOS HABITATS DEL HOGAR DE PASO DEL BIOPARQUE UKUMARI." Por lo que se aceptará en los términos establecidos en la invitación o solicitud pública y la oferta.

11. De conformidad con lo anterior La Gerente del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., en uso de sus atribuciones legales,

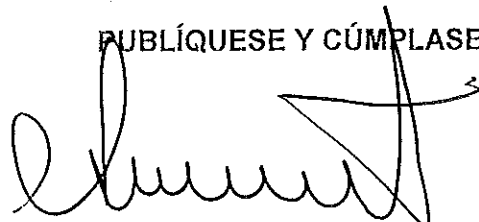
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR la propuesta presentada por ELATIN S.A.S, con Nit. 900424944-2, Representada legalmente por JUAN DAVID TRUJILLO POTES identificado con cédula de ciudadanía número 18.511.653 expedida en Dosquebradas, para la ejecución del contrato cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS Y SUBESTACION QUE PERMITA EL SUMINISTRO DE ENERGIA PARA TODOS LOS HABITATS DEL HOGAR DE PASO DEL BIOPARQUE UKUMARI." Por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 259.039.804)** y un plazo de ejecución de noventa (90) días que se contará desde la firma del acta de inicio sin que exceda la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2022.

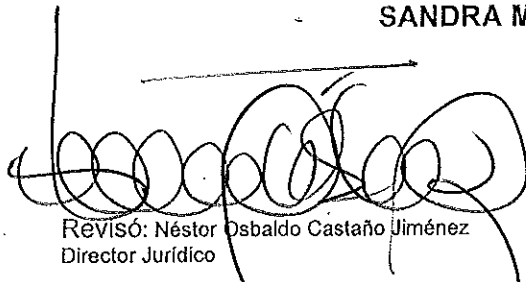
**ARTICULO SEGUNDO:** El valor de que trata el artículo primero de la presente Resolución será con cargo al CDP 326 del 23 de marzo de 2022, rubro 2.3.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de software.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA MILENA CORREA MONTOYA**  
Gerente

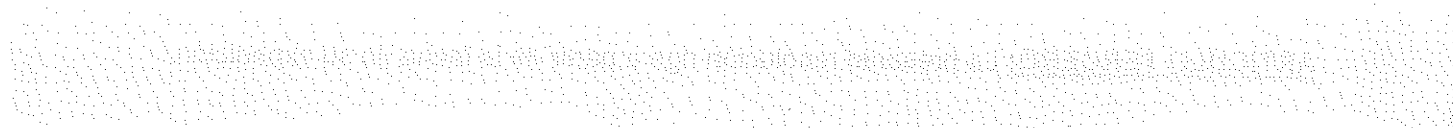


REVISÓ: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez  
Director Jurídico



Proyecto: Jonathan Arredondo Londoño.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten text]*

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.